



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD COTABAMBAS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 063-2025-D-UE-RSC/AP

VISTO:

Tambobamba, 06 de marzo de 2025

El memorándum N° 095-MINSA/DIRESA/RSC-DG-JRAR, las Bases Proceso de Selección del Contrato Administrativo de Servicios para el Centro de Salud Mental Comunitario Musuq Illari y la Administración de la Red de Salud de Cotabambas, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del estado, Capítulo XIV y el Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales corresponden a un nivel de gobierno por la naturaleza descentralizada del Estado Peruano, por lo mismo son personas jurídicas de derecho público con prerrogativas de autonomía política, económica y administrativa, dentro del marco de las facultades conferidas; por lo que para la administración económica y financiera está constituido un pliego presupuestal;

Que, la Unidad Ejecutora N° 407 de la Red de Salud de Cotabambas, es un órgano de ejecución adscrito al Gobierno Regional de Apurímac, presupuestariamente constituye una Unidad Ejecutora, cuenta con autonomía Técnica, Económica y Administrativa para programar, ejecutar, administrar y evaluar todos los procesos en todos los establecimientos de salud que pertenecen a dicha Red;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 "Ley que regula la Contratación Administrativa de Servicios" y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM. Modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM. Regulan que los procedimientos de Contratación Administrativa de Servicios para todas las entidades públicas del Estado, la misma que es eliminada progresivamente por mandato de la Ley N° 29849;

Que, mediante Artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público que vincula a una entidad pública, con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial.

Que, mediante Artículo 3° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, establece que para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: 1. Preparatoria, 2. Convocatoria, 3. Selección, 4. Suscripción y Registro del Contrato; las mismas que estarán a cargo de la Comité de Evaluación y Selección;

mediante Artículo 3° de la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, incorpora el Artículo 8



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD COTABAMBAS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

al Decreto Legislativo N° 1057, en los siguientes términos: El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicio se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante;

Que, considerando la sentencia emitida por el Tribunal Constitucional (TC), las entidades públicas podrán contratar personal CAS bajo la modalidad de plazo indeterminado o determinado, para lo cual deberán aplicar los criterios establecidos en el Informe Técnico 001479-2022-SERVIR-GPGSC, de carácter vinculante aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 132-2022-SERVIR-PE de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N.° 32185. Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el Manual de Organización y Funciones de la Red de Salud de Cotabambas, aprobado mediante Resolución Directoral N° 587-2012-DG-DEGDRH-DIRESA de 28 de setiembre de 2012, Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa;

Que mediante el Memorandum N° 095-MINSA/DIRESA/RSC-DG-JRAR, se le dispone al comité la actualización de las Bases del CAS N° 002-2025, y en función a ello se eleva las Bases Proceso de Selección del Contrato Administrativo de Servicios para el Centro de Salud Mental Comunitario Musuq Illari y la sede administrativa de la Red de Salud de Cotabambas;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el manual de organización y funciones de la red de salud de Cotabambas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR**, las Bases Proceso de Selección del Contrato Administrativo de Servicios para el Centro de Salud Mental Comunitario Musuq Illari y la sede administrativa de la Red de Salud de Cotabambas-CAS N° 002-2025-RSC, Regulado por el Decreto Legislativo N°1057, DS. N°075-208-PCM y sus Modificatorias; las que, en treinta y uno (31) folios y anexos, forman parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2°. – **ENCARGAR** al comité del concurso CAS N° 002-2025-RSC, dar cumplimiento a las Bases Administrativas mencionadas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. – **DISPONER** la notificación a los miembros y las oficinas administrativas correspondiente para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

- Miembros
- Archivo.


GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
RED DE SALUD COTABAMBAS
Mag. Jimmy R. Alvites Rivas
CEP: 54045
DIRECTOR



CAS N° 002-2025-RSC

RED DE SALUD COTABAMBAS
UNIDAD EJECUTORA N° 1500

BASES

PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
PARA EL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO MUSUQ ILLARI Y LA SEDE
ADMINISTRATIVA DE LA RED DE SALUD DE COTABAMBAS



TAMBOBAMBA - MARZO
2025



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Apurímac
U.E. Red de Salud Cotabambas
Ps. Maritza Medina Gonzales
COORDINADORA DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN
SALUD MENTAL DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
U.E. RED DE SALUD COTABAMBAS
D.F. Nancy de los Mendozas
COFF 2555
Coord. de Medicamentos Insumos y Drogas





1 GENERALIDADES:

1.1 Objetivo de la Convocatoria

El proceso de selección tiene por objetivo seleccionar personal de salud para su contratación bajo el régimen especial de contrato administrativo de servicios – CAS, para cubrir los registros vacantes en el Aplicativo Informático para Registros Centralizado de planillas y de datos de los Recursos del Sector Público (AIRHSP). Para el fortalecimiento de la capacidad resolutoria y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud y establecer el cierre de brechas de recursos humanos en los establecimientos de primera atención., en aplicación al Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM y dar cumplimiento a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE y sus modificatorias, que establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la administración pública., a fin de cumplir con las metas y objetivos trazados, establecidos en el marco legal del Concurso Público de Méritos y garantizando a los obligados a participar en el desarrollo de un Proceso de Selección.

1.2 Consideraciones.

Las entidades de la Administración pública, a través de su máxima autoridad administrativa determinan las necesidades de servidores civiles que le permitan continuar brindando los servicios indispensables a la población, así como aquellos destinados a promover la reactivación económica del país, en el diario oficial El Peruano se publicó la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público. Teniendo en cuenta que la Constitución Política, establece que una ley entra en vigencia desde el día siguiente de su publicación podemos decir que, a partir del 10 de marzo del 2021, la Ley N° 31131 entra en vigencia. La referida ley dispone la prohibición de la contratación bajo el régimen CAS y que se incorpore al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 o el Decreto Legislativo N° 276 a los trabajadores bajo el régimen de la contratación administrativa de servicios (artículo 2), dentro de un plazo de 5 años. Sin embargo, se ha determinado que existen excepciones para estas prohibiciones Como son los Contratos administrativos de necesidad o suplencia, es decir, sólo será posible convocar nuevos concursos CAS, para cubrir puestos que desarrollen labores temporales o suplencia, dado que éstas no tendrán carácter indefinido y su temporalidad se sujeta a la necesidad de servicios de la entidad, así como la disponibilidad presupuestal de la misma, para lo cual se puede realizar un concurso Público de méritos.

1.3 Dependencia, Órgano/Unidad Orgánica Requirente

Unidad Ejecutora N° 1500 - Red de Salud Cotabambas, Dirección de Administración, Unidad de Salud Individual y Centro de Salud Mental Comunitario MUSUQ ILLARI.

1.4 Dependencia encargada de realizar el Proceso CAS 002-2025-RSC-APU.

Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 1500 - Red de Salud Cotabambas

1.5 Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
 U.E. Red de Salud Cotabambas

Ps. Maritza Medina Gonzales
 COORDINADORA C.P.S. P. 34642
 SALUD MENTAL, DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
 U.E. Red de Salud Cotabambas

Dr. Víctor Manuel Mendoza
 C.O.P. 27555
 Coord. de Medicamentos, Insumos y Drogas





- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley No 26771, Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector, Público, en casos de parentesco.
- Ley No 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley No 29248, concordante con el numeral 1 del Art. 88° del Decreto Supremo No 003-2013-DE, sobre los, licenciados de las Fuerzas Armadas.
- Ley No 31299, Ley que modifica el Artículo 1° de la Ley N° 26771 ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008–20019-JUS.
- Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Decreto Legislativo N° 1401 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE y sus modificatorias, que establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la administración pública.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la “Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0330-2017-SERVIR/PE
- Decreto Legislativo N° 1401-2018 y su reglamento, aprobado con el Decreto Supremo 083-2019-PCM.
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 132-2022-SERVIR-PE publicada en el diario oficial “El Peruano” el 26 de agosto de 2022, aprobó la opinión vinculante recaído en el Informe Técnico N° 001479-2021- SERVIR-GPGSC.
- Ley N° 31131 Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- Opinión Técnica, vinculante del SERVIR: Informe Técnico N° 000357-2021-SERVIR-GPGSC.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
 U.I.E. Red de Salud Cotabamba

OF. Nancy Fylos Mendieta Maritzá V. Pajina Gonzales
 COORDINADORA DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR
 C.O.F.P. 22555



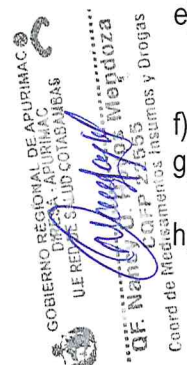
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE, que aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Ley 30453 "Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico" SINAREME
- Ley 29849, Ley de eliminación progresiva del régimen especial de contratación administrativa de servicios
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

6 Comité de Selección Contrato Administrativos de Servicios

- a) El Comité de Selección será designado por resolución de la máxima autoridad de la Unidad
- b) Ejecutora Unidad Ejecutora N° 1500 - Red de Salud Cotabambas.
- c) El Comité es autónomo y sus decisiones son concluyentes.
- d) El Comité está facultada para solicitar en calidad de apoyo la participación de los profesionales y/o especialistas que consideren pertinentes para resolver mejor sus decisiones, principalmente en la etapa de la entrevista.
- e) La inasistencia o tardanza al proceso de los representantes de los gremios sindicales acreditados en las fases del procedimiento, no impedirá el normal desarrollo de proceso.
- f) Las decisiones del comité serán inapelables.
- g) otros que no están considerados en la presente, el comité será autónomo para resolver.

7 Atribuciones y Obligaciones del Comité Evaluador

- a) Conducir el proceso de Concurso de Selección desde la convocatoria hasta la elección del candidato idóneo para el puesto concursado.
- b) Elabora y aprueba las Bases del Proceso de selección, así como el cronograma de, realizar las gestiones administrativas para la publicación y difusión de la convocatoria, resolver las incidencias que se produzcan durante su desarrollo, interpretar las bases y adoptar las decisiones pertinentes.
- c) Cumple y hace cumplir las disposiciones contenidas en la presente Base y la normatividad vigente sobre la materia.
- d) Efectúa la Convocatoria de Concurso de Contrato Administrativo de Servicios CAS.
- e) Recibe, evalúa y califica los expedientes que presenten los postulantes que se han inscrito al respectivo Concurso CAS, a fin de verificar que cumplan con los requisitos establecidos en la presente base.
- f) Registra el proceso de convocatoria en el portal talento Perú SERVIR
- g) Publica en la Pag Web Institucional los resultados de las evaluaciones de los postulantes de cada etapa de Concurso CAS, y el Cuadro de del proceso de selección.
- h) Elaborar el Acta de Instalación del Comité de Selección y suscribir las actas de todas las reuniones que celebren en el desarrollo del proceso de selección. Se debe dejar constancia de los acuerdos e información necesaria para garantizar el principio de transparencia, las mismas que deben estar suscritas y visadas por todos los miembros que integran el comité, incluido los veedores.



- i) Elabora, suscribe y eleva al Titular de la Entidad el Informe final del Comité, adjuntando las Actas de Evaluación Curricular, Actas de Entrevista Personal, Cuadro de Méritos y los expedientes de los postulantes ganadores a efectos que se lleven a cabo las acciones finales a que hubiere lugar.
- j) Resolver los recursos de reconsideración que puedan interponer los postulantes luego de la publicación de los resultados finales- Cuadro de Méritos.
- k) Elevar al Tribunal de Servicio Civil los Recursos de Apelación que pudieran interponer los postulantes en contra del Cuadro de Méritos del Concurso.
- l) Asumen la responsabilidad de la custodia y manejo de los documentos de los postulantes.
- m) Dictar disposiciones que se requieran para la solución de situaciones no prevista en las Bases del Concurso.

1.8 Plazas temporales vacantes a convocar

I. CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO MUSUQ ILLARI				
Nº	PUESTO	CODIGO	RETRIBUCION ECONOMICA	CANTIDAD
1	MEDICO PSIQUIATRA	001	8264.19	01
2	QUIMICO FARMACEUTICO	002	3064.19	01
3	TECNICO ADMINISTRATIVO	003	2064.19	01
4	PSICOLOGO	004	3064.19	04
TOTAL				: 07

II. UNIDAD DE ADMINISTRACION Y PLANIFICACION PRESUPUESTOS				
Nº	PUESTO	CODIGO	RETRIBUCION ECONOMICA	CANTIDAD
1	ASISTENTE DE TESORERIA	005	2064.19	01
2	ASISTENTE DE REMUNERACIONES	006	2064.19	01
3	ANALISTA EN PLANIFICACION	007	3064.19	01
4	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES	008	3064.199	01
TOTAL				: 04

MINISTERIO DE SALUD
RED DE SALUD COTABAMBAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE SALUD
Red de Salud Cotabambas
DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Dirección Regional de Apurímac
U.E. Red de Salud Cotabambas
Ps. Maritza M. P. Siles Gonzales
C.P.S. P. 3463
COORDINADORA DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
U.E. RED DE SALUD COTABAMBAS
OF. NANCY C. Torres Merinoza
C.A.F.P. 2055
Coord de Medicamentos Insumos y Drogas

MINISTERIO DE SALUD
RED DE SALUD COTABAMBAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC



III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DESARROLLO DEL PROCESO
CONVOCATORIA		
1	Publicación en el Portal de Talento Perú-SERVIR. Y difusión de la convocatoria en página web institucional https://reddesaludcotabambas.gob.pe/ . Facebook institucional	07 al 20 marzo de 2025
SELECCIÓN		
2	Presentación de Currículums Vitae documentado sólo será en físico: Únicamente por mesa de partes de la Red de Salud de Cotabambas Presentación de la Ficha de Postulante, declaraciones juradas y documentos sustentatorios en un Sobre Cerrado Desde las 8.15 a.m. hasta las 05:30 p.m. del 21.03.2025 (pasado el plazo no se considerará ningún reclamo) En ASUNTO se deberá consignar el código y el nombre del puesto de proceso CAS al que postula. (Ejemplo: Código N° Puesto:)	21/03/2025
3	Evaluación Curricular	24.03.2025
4	Publicación de resultados de la evaluación curricular (5:00pm-)	24.03.2025
5	Presentación de reclamos por escrito (8:00am a 12:00pm)	25.03.2025
6	Absolución de reclamos (3:00pm a 5:00pm)	25.03.2025
6	Ejecución de entrevistas personales presenciales y opcional Vía Zoom	26.03.2025
6	Resultados finales en la página web de la Red de Salud de Cotabambas	27.03.2025
7	Suscripción del contrato	28.03.2025
8	Inicio de Labores en sus respectivas plazas a la suscripción del contrato	01.04.2025

Nota Importante:

- El cronograma establecido, puede sufrir variaciones o reajuste debidamente justificados, se darán a conocer oportunamente a los interesados a través del portal institucional de la entidad.
- El postulante es responsable del seguimiento permanente de la publicación de los resultados de cada etapa de la convocatoria en el portal institucional de la entidad: (www.gob.pe/redsaludcotabambas)



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Dirección Regional de Apurímac
U.E. Red de Salud Cotabambas

P.s. Maritza Migdina Gonzales
COORDINADORA DE CONTRATACION Y EMERGENCIAS EN SALUD MENTAL, DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

CO.P. 230556

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
U.E. RED DE SALUD COTABAMBAS

OF. N° 001 de Mendoza
CO.P. 230556

Coord de Medicamentos, Instrumentos y Drogas

4 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

El presente proceso de selección consta de las siguientes etapas:

N°	Etapas	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Descripción
1	Postulación en físico	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Postulación en físico vía Mesa de partes de la Red de Salud de Cotabambas
2	Evaluación curricular	30.00	60.00	Revisión de la documentación de los postulantes.
3	Entrevista Personal	20.00	40.00	Evaluación del dominio temático, capacidad analítica, facilidad de comunicación, trabajo de equipo e iniciativa

Nota Importante:

- Las etapas de evaluación curricular y entrevista personal son de carácter eliminatorio.

4.1 POSTULACIÓN EN FÍSICO

Los/as interesados/as que deseen participar en el presente proceso de selección, deberán remitir obligatoriamente su documentación legible por meza de partes de la Red de Salud de Cotabambas, en el siguiente orden:

- Ficha del Postulante, debidamente firmada.
- Curriculum vitae actualizado y documentado.
- Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil del puesto (formación académica, experiencia, cursos y/o programas de especialización).
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente y legible; o documento de identidad en caso de personas de otras nacionalidades.
- Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado e impedimento para ser trabajador. (Anexo N° 01).
- Declaración Jurada – Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM. (Anexo N° 02).
- Declaración Jurada de no registrar antecedentes penales ni policiales. (Anexo N° 03).
- Declaración Jurada de no tener parientes en la Red de Salud de Cotabambas, hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia. (Anexo N° 04).
- Declaración Jurada - Sistema de pensiones. (Anexo N° 05).

Nota Importante:

LA DOCUMENTACIÓN DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ORDENADA, FOLIADA CORRELATIVAMENTE EMPEZANDO DE LA ÚLTIMA HOJA CON EL NÚMERO UNO (1)



Toda la documentación deberá estar foliada. Cabe precisar que un folio corresponde a una cara escrita del documento, se debe considerar que una hoja podría estar escrita por ambas caras, esto equivale a 2 números de folios. (Ejemplo: 1, 2, 3, 4,...etc.).

Es de absoluta responsabilidad del/de la postulante consignar en la Ficha de Resumen Curricular su dirección de correo electrónico vigente y legible, el cuál será el único medio a través del cual se mantendrá comunicación con el/la postulante, de ser el caso.

Nota Importante:

- El postulante podrá descargar la Ficha de Resumen Curricular y los Anexos en el hipervínculo "Formatos para descargar" del portal institucional de la Red de Salud de Cotabambas: www.gob.pe/redsalcotabambas
- El postulante será responsable de los datos consignados en la Ficha de Resumen Curricular, que tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la entidad tomara las acciones que correspondan.
- Las entidades someten a fiscalización posterior conforme a lo previsto en el artículo 32° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la documentación, declaraciones y traducciones presentadas por el/la ganador/a.

4.2 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN:

- La no presentación de los documentos en la fecha y horario establecido.
- La no foliación de los documentos en la forma indicada.
- La foliación de los documentos con borrones o enmendaduras
- Presentar los anexos sin la firma o huella del postulante
- No presentarse dentro del horario establecido para la entrevista.
- La postulación a 02 puestos diferentes en forma simultánea.

4.3 EVALUACIÓN CURRICULAR

Esta etapa es obligatoria y consiste en la revisión de la hoja de vida y de la documentación presentada por los/las postulantes a fin de verificar que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases del Concurso y Perfil de puesto como: formación académica, cursos y/o programas de especialización y/o diplomados, tiempo de experiencia general; así como en analizar y verificar el cumplimiento de funciones afines a la experiencia general y específica requerida en el perfil de puesto, al momento de su postulación.

Culminada la evaluación curricular, el Comité de Selección consolidará el total de los resultados y remite a la Unidad de Informática para la publicación de los resultados en la pág. Web. Institucional

En caso el/la postulante tenga alguna condición para acreditar, como certificación del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, Licenciatura de las Fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel, deberá adjuntar los documentos sustentatorios correspondientes.



Criterios de evaluación:

a) Experiencia

Se acreditará mediante la presentación de copia simple de certificados de trabajo, constancias de trabajo, resoluciones de designación, resoluciones de encargatura y resoluciones de cese, constancia de prestación de servicios, órdenes de servicio, contratos y/o adendas, boletas que acredite fecha de inicio y fin del contrato.

En los casos que se acredite experiencia mediante certificados y/o constancias de trabajo, sólo se aceptará como válidas, las expedidas por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga de sus veces en la entidad que prestó el servicio.

Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado, así como cargo o función desarrollada, caso contrario no se computará el periodo señalado.

Si el perfil del puesto requiere estudios completos técnicos o universitarios, **el tiempo de experiencia laboral será contabilizado desde la emisión del bachiller o del título de la formación académica correspondiente**, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que presente el/la postulante (diploma de bachiller, diploma de título profesional).

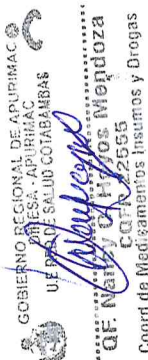
Se considerará como experiencia laboral las prácticas profesionales; así como las prácticas preprofesionales realizadas durante el último año de estudios en concordancia con el literal a) del numeral 8.3 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.

Para los casos de SECIGRA, se considerará como experiencia laboral únicamente el tiempo transcurrido después de haber egresado de la carrera profesional correspondiente. Para tal efecto el/la candidato/a deberá presentar la constancia de egresado y el certificado de SECIGRA Derecho otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Para los Casos de residentado Medico, se considera como experiencia laboral únicamente el tiempo transcurrido después de haber egresado de la carrera profesional correspondiente, según lo establecido en la ley 30453 "Ley del Sistema Nacional de Residentado Medico" SINAREME, indicado en su Artículo 17. Modalidad de postulación al residentado y en el numeral 17.1 Las modalidades de postulación al residentado médico son: Vacante Libre, Vacante por Destaque y Vacante Cautiva,

b) Formación académica

Se acreditará mediante la presentación de copia simple de grado académico, según corresponda: certificado de estudios técnicos básicos, profesional técnico, diploma de bachiller, diploma de título, constancia o diploma de maestría o doctorado (según lo requerido en el perfil de puesto).





En el caso de títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, para ser considerados se deberá presentar el documento de la Resolución que aprueba la revalidación del grado o título profesional otorgada por una universidad peruana, autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU, o estar inscrito en el Registro de Títulos, Grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero-SEVIR, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.

En caso que el perfil del puesto convocado requiera colegiatura y/o habilitación profesional vigente al momento de la postulación, esta podrá ser acreditada a través del resultado de la búsqueda en el portal institucional del Colegio Profesional, donde conste la condición de “Habilitado”. En caso no se visualice por este medio, el/la postulante podrá presentar el documento del certificado de habilitación profesional vigente emitido por el Colegio Profesional.

c) **Cursos y/o programas de especialización**

Se acreditará mediante la presentación de copia simple de certificados y/o constancias correspondientes que indiquen que se han cursado y finalizado a la fecha de la postulación.

Los cursos deberán tener una duración mínima de ocho (08) horas, las cuales podrán ser acumulativas según lo requerido en el perfil de puesto.

Los programas de especialización y/o diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas; y si son organizadas por disposición de un ente rector, se podrá considerar como mínimo ochenta (80) horas.

d) **Conocimiento para el puesto**

Se podrá sustentar mediante declaración jurada.

Nota Importante:

- *El/La postulante será responsable de la información consignada en la Ficha de Resumen Curricular, que tiene carácter de declaración jurada; asimismo, la documentación presentada estará sujeta a fiscalización posterior.*
- *De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en original.*
- *Para acceder a la etapa de entrevista, el postulante deberá obtener un puntaje mínimo de cuarenta (30) puntos.*



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 Dirección Regional de Apurímac
 U.I.E. Red de Salud Cotabambas

F's Maritza Medina Gonzales
 COORDINADORA DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
 U.I.E. RED DE SALUD COTABAMBAS

DR. NEYLA ROSA MENDOZA
 Coord. de Medicamentos Inyectivos y Drogas



Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje máximo
EVALUACIÓN CURRICULAR	30.00	60.00
ESTUDIOS		
➤ Formación académica requerida en el perfil de la plaza.	20 pts.	
CAPACITACIÓN		
➤ Cursos, certificados y/o especialización requerida en el perfil de la plaza.	15 pts.	
EXPERIENCIA LABORAL		
➤ Según las especificaciones señaladas en el perfil del puesto.	25 pts.	

Estudios: Se le otorgará al participante un puntaje determinado por cada grado alcanzado, independientemente de los estudios realizados y el nivel académico alcanzado que pueden ser utilizados para otorgar puntajes adicionales en los casos que resulten necesarios.

Capacitación: Se determinará un puntaje por el cumplimiento mínimo de cursos y estudios de especialización que requiera la convocatoria, lo que aseguraría el puntaje total.

Experiencia Laboral: Se establecerá que la cantidad de años por experiencia laboral solicitada por la dependencia de origen y perfil del puesto, sean calificados con el puntaje máximo.

4.4 ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal se realizará de manera presencial excepcionalmente a solicitud del postulante mediante videoconferencia a través de la aplicación **Zoom**, **Google meet** y estará a cargo del Comité de Selección, quienes evaluarán dominio temático, capacidad analítica, facilidad de comunicación, trabajo de equipo e iniciativa que se formule al postulante y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula.

El/La candidato/a que no se encuentre conectado/a la hora señalada, quedará automáticamente descalificado/a del proceso.

Durante la entrevista se verificará la identidad del/de la candidato/a través de la presentación del DNI, con la finalidad de evitar fraude o suplantación.

Criterios de evaluación:

La entrevista personal dará una puntuación mínima aprobatoria de (20) puntos y máxima de (40) puntos. Dicha puntuación se obtendrá del promedio aritmético del puntaje otorgado por cada miembro del Comité de Selección.

Nota Importante:

• Es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el portal institucional de la Red de Salud de Cotabambas: www.gob.pe/redsludcotabambas



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Apurímac
U.I.E. Red de Salud Cotabambas

P.s. Maritza Medici Gonzales
COORDINADORA C.P.S. P. 3464
SALUD MENTAL, DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
U.E. RED DE SALUD COTABAMBAS

OF. NANCY GARCÍA MENDOZA
COORD. DE MEDICAMENTOS, SUSUMOS Y DROGAS





Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje máximo
ENTREVISTA PERSONAL	20.00	40.00

4.5 BONIFICACIONES

4.5.1. Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total.

4.5.2. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29248 y su reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total.

4.5.A Bonificación a Deportistas Calificados de Alto Nivel

De conformidad con los artículos 2° y 7° de la Ley N° 27674, se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la Evaluación Curricular conforme al siguiente detalle:

Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.

Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establecen récord o marcas Sudamericanas. El porcentaje a considerar será el 16%.

Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos u hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marca Bolivariana. El porcentaje a considerar será el 12%.

Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Apurímac
U.E. Red de Salud Cotabambas
Ps. Maritza Medina Gonzales
COORDINADORA DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
U.E. RED DE SALUD COTABAMBAS
Dra. Nancy Patricia Morúa
C.O.F.P. 27965
Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas





Nivel 5: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportistas Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

Para tales efectos, el/la postulante deberá presentar una Certificación de reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente.

5 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

El cuadro de resultados finales se elabora sólo con aquellos/as candidatos/as que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación Curricular y Entrevista Personal.

El puntaje final obtenido por cada candidato/a resulta de sumar el puntaje acumulado con las bonificaciones otorgadas, de ser el caso.

Posteriormente, se elabora un listado de candidatos/as en orden de prelación de acuerdo al puntaje final obtenido por cada uno de ellos, para proceder a elegir a los/las ganadores/as y accesitarios/as del concurso, considerando para ello el número de posiciones convocadas.

El/La candidato/a que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido el puntaje más alto, siempre que haya obtenido como mínimo cincuenta (50) puntos, será considerado/a como GANADOR/A del proceso.

Los/as candidatos/as que hayan obtenido como mínimo cincuenta (50) puntos y no resulten ganadores, serán considerados como accesitarios/as, de acuerdo al orden de mérito.

el/la candidato/a declarado/a GANADOR/A en el proceso de selección no suscribe el contrato durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales, se procederá a convocar al/a la primer/a accesitario/a según el orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el/la primer/a accesitario/a por las mismas consideraciones anteriores, la Red de Salud de Cotabambas podrá convocar al/a la siguiente accesitario/a según el orden de mérito o declarar desierto el proceso.

Los resultados finales del proceso de selección serán publicados en el portal institucional de la Red de Salud de Cotabambas: <https://reddesaludcotabambas.gob.pe/>.

6 SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO

El contrato será suscrito dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales.

Para efectos de la suscripción y registro del contrato, el/la candidata/a declarado/a GANADOR/A deberá presentar ante la Jefatura de Recursos Humanos lo siguiente:

a) Copias simples fedateadas de los documentos originales que sustenten el currículo y acrediten el perfil del puesto.





Nota Importante:

- Es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el portal institucional de la Red de Salud de Cotabambas: <https://reddesaludcotabambas.gob.pe/>.
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.

7 DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

7.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se cuente con postulantes aptos en cada etapa del proceso de selección o no se cuente con postulantes aprobados en alguna etapa del proceso de selección.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo.

7.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Red de Salud Cotabambas:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Asuntos institucionales no previstos.
- d) Otras razones debidamente justificadas.



Gobierno Regional de Apurímac
Dirección Regional de Apurímac
U.E. Red de Salud Cotabambas

Dr. P. Maritza Medina Gonzales
COORDINADORA DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

Gobierno Regional de Apurímac
Dirección Regional de Apurímac
U.E. Red de Salud Cotabambas

Dr. Natividad Rodríguez
COORDINADORA DE PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR



8 PERFIL Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Código N° 0001 MEDICO PSIQUIATRA

I. GENERALIDADES

1. Objetivo de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) MEDICO EN PSIQUIATRÍA para el Centro de Salud Mental Comunitario. MUSUQ ILLARI (Código AIRHSP N° 414)

2. Dependencia, unidad y/o área solicitante

DIRECCION DE RED DE SALUD COTABAMBAS/ORGANO DE DIRECCION: Centro de Salud Mental Comunitario MUSUQ ILLARI

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Unidad de Recursos Humanos

4. Base Legal

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, reglamento y sus modificatorias.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

5. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Médico Cirujano Resolución SERUMS. Registro Nacional de Especialista (requisito indispensable) Título Profesional de Especialista en Psiquiatría Colegiatura y habilitación profesional vigente
Experiencia	<p>Experiencia general: Mínimo dos (2) años de experiencia en el sector público y/o privado relacionado al puesto que postula y/o afines.</p> <p>Experiencia específica: Mínimo un (01) año de experiencia en el sector público, desempeñando y/o afines.</p>
Conocimientos y Requisitos Mínimos,	<ul style="list-style-type: none"> Manejo avanzado de Ofimática Capacitación en Comunicaciones. No contar con antecedentes penales y judiciales



Gobierno Regional de Apurímac
Dirección Regional de Apurímac
U.E. Red de Salud Cotabambas

Ps. Mariluz C. Medina Gonzales
COORDINADORA DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

Gobierno Regional de Apurímac
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD COTABAMBAS

Dr. Néstor C. Méndez
C.O.F.P. 22856
Coord. de Medicamentos Insumos y Drogas



	<ul style="list-style-type: none"> No haber sido suspendido y/o destituido de entidades públicas o privadas, actos de corrupción
Programas de especialización	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación en cursos de actualización en temas de su profesión Conocimiento de la norma de salud mental comunitaria Capacitación acreditada en formación psicoterapéutica
Habilidades y Competencias	Dinamismo, organización de la información, redacción y control.

6. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

- Evalúan, diagnostican y tratan a pacientes con problemas de salud mental.
- Guiar a los pacientes a encontrar el equilibrio y su adaptación al medio que les rodea, con ayuda de la terapia y las psicofarmacología.
- Brindar información al paciente sobre el funcionamiento del cerebro para que entienda qué le pasa y qué acciones puede tomar para mejorar.
- Escuchar sin juicio a la persona y comprender cómo la persona está experimentando su realidad.
- Recetar medicamentos.
- Prescribir la hospitalización del paciente.
- **Hacerse cargo de los problemas y trastornos mentales simples y complejos**, como la esquizofrenia, la paranoia, la depresión mayor y trastornos de personalidad.
- Tratamiento de una serie de dolencias de gravedad variada, tanto presentes en el historial familiar del paciente como sin presencia en la familia.
- Dirigir y diseñar las estrategias de intervención en comunicación en salud.
- Organizar las campañas de información de las estrategias sanitarias del Paciente
- Proponer los objetivos y estrategias de comunicación que respalden la coordinación con la Dirección Red Salud.
- Las demás funciones que le asigne el Director de la Red de Salud.

7. PRESTACION DEL SERVICIO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar y prestación del servicio	Red de Salud de Cotabamba/ Centro de Salud Mental Comunitario MUSUQ ILLARI
Duración del contrato	Tres meses renovables según la necesidad dentro del periodo 2025
Remuneración mensual	S/8,264.19 (Ocho Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 19/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Fuente de Financiamiento	RECURSOS ORDINARIOS
Correlativo de meta	79-2025- TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 Dirección Regional de Apurímac
 U.E. Red de Salud Cotabamba

F. S. Medina Gonzales
 COORDINADORA DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD COTABAMBAS

Q.F. Narca P. S. Mendoza
 Coordinadora de Medicamentos Insumos y Drogas





Código N° 0002
QUIMICO FARMACEUTICO

II. GENERALIDADES

1.-Objetivo de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) **QUIMICO FARMACEUTICO**, para el Centro de Salud Mental Comunitario. MUSUQ ILLARI (Código AIRHSP N° 657)

2.-Dependencia, unidad y/o área solicitante

DIRECCION DE RED DE SALUD COTABAMBAS/ORGANO DE DIRECCION: Centro de Salud Mental Comunitario MUSUQ ILLARI

3.-Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Unidad de Recursos Humanos

4.-Base Legal

- a) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- b) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, reglamento y sus modificatorias.
- c) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

5.-PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Químico Farmacéutico • Resolución SERUMS. • Colegiatura y habilitación profesional vigente
Experiencia	<p>Experiencia general: Mínimo un (1) año de experiencia en el sector público relacionado al puesto que postula y/o afines.</p> <p>Experiencia específica: Mínimo un (01) año de experiencia en el sector público relacionado al puesto que postula y/o afines.</p>
Conocimientos y Requisitos Mínimos,	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de ofimática Excel, Power, Point (requisito deseable). • Conocimiento en el llenado de FUAS, formatos de referencia y contrareferencia y otros. • Cursos/diplomados afines a la dispensación y el manejo de Psicotrópicos y estupefacientes; farmacología clínica en salud mental etc. • No contar con antecedentes penales y judiciales



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Apurímac
U.E. Red de Salud Cotabambas

Fs. Maritza Medina Gonzales
COORDINADORA DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD COTABAMBAS

OF. N° 001 y 002
COORD. DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS





	<ul style="list-style-type: none"> No haber sido suspendido y/o destituido de entidades públicas o privadas por actos de corrupción
Habilidades y Competencias	Dinamismo, organización de la información, redacción y control.

6.-CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

- Dispensar productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, preparados farmacéuticos, promoviendo el uso, racional de los mismos, aplicando las buenas prácticas establecidas según el conocimiento e evidencia científica.
- Brindar atención farmacéutica a los pacientes en el caso que sea solicitado: Orientando e informando al usuario el uso adecuado del medicamento.
- Controlar y Supervisar la dispensación de medicamentos según lo establecido en la normativa vigente.
- Control del stock de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios realizando inventarios, asegurando de esta forma el stock físico con el stock del sistema.
- Informar los consumos mensuales de medicamentos tanto de lo dispensados por estrategias, SIS y de ventas, con los informes de ICI y el IME.
- Gestión de medicamentos con riesgo de vencimiento, stock crítico, manejo de los medicamentos con riesgo de vencimiento realizando las gestiones necesarias para evitar la baja innecesaria.
- Elaboración y envío de los diferentes indicadores de gestión vinculados al SISMED en forma mensual al IGSS.
- Realizar en forma mensual la recepción y control de calidad del acervo documentario (informe de consumo integrado (ICI), recetas controladas, tarjetas de control visible etc.) y ponerlas en buen recaudo según las normas internas de archivo.
- Cumplir con las buenas prácticas de dispensación y almacenamiento.
- Capacitar y supervisar al personal técnico y auxiliar en el correcto desempeño de sus roles.
- Elaborar el Balance de Psicotrópicos lo cual incluye la revisión, supervisión de recetas y otros procedimientos necesarios para la elaboración del balance trimestral especificados en el Decreto Supremo N° 023-2001/SA.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 Dirección Regional de Apurímac
 U.E.Red de Salud Cotabamba

Ps. Maritza Virginia Gonzales
 COORDINADORA DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

7.- PRESTACION DEL SERVICIO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar y prestación del servicio	Red de Salud de Cotabamba/ Centro de Salud Mental Comunitario MUSUQ ILLARI
Duración del contrato	Tres meses renovables según la necesidad dentro del periodo 2025
Remuneración mensual	S/3,064.19 (Tres Mil Sesenta y Cuatro con 19/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
 U.E.Red de Salud COTABAMBA

Dr. Nancy Patricia Mendoza
 COORDINADORA DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR





Fuente de Financiamiento	RECURSOS ORDINARIOS
Correlativo de meta	079-2025- TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES

Código N° 003
TECNICO ADMINISTRATIVO

III. GENERALIDADES

1.-Objetivo de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Técnico Administrativo, para el Centro de Salud Mental Comunitario. MUSUQ ILLARI (Código AIRHSP N° 421)

2.-Dependencia, unidad y/o área solicitante

Centro de Salud Mental Comunitario MUSUQ ILLARI

3.-Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Unidad de Recursos Humanos

4.-Base Legal

- a) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- b) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, reglamento y sus modificatorias.
- c) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

5.-PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • Título Técnico o Bachiller Universitario en Contabilidad, Administración y/o Economía
Experiencia	<p>Experiencia general: Mínimo un (2) año de experiencia en el sector público/privado relacionado al puesto que postula y/o afines.</p> <p>Experiencia específica: Mínimo un (01) año de experiencia en el sector público/privado relacionado al puesto que postula y/o afines.</p>
Conocimientos y Requisitos Mínimos,	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones afines al cargo al que postula, sistemas administrativos de gestión pública. • Conocimiento en ofimática. • No contar con antecedentes penales y judiciales • No haber sido suspendido y/o destituido de entidades públicas o privadas por actos de corrupción
Habilidades y Competencias	Dinamismo, organización de la información, redacción y control.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Apurímac
U.E. Red de Salud Cotabambas

P.s. Mónica Medina Gonzales
COORDINADORA DE CONTRATACIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD COTABAMBAS
U.E. RED DE SALUD COTABAMBAS

Q.F. Nancy Mercedes Mendoza
Coord. de Med.amentos Insumos y Drogas



6.- CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

- Clasificar y ordenar la documentación correspondiente.
- Participar en la elaboración y evaluación de planes de trabajo o proyectos.
- Apoyar la coordinación y ejecución de los procesos técnicos de sistema administrativo, incluyendo la parte contable.
- Ser 6.-responsable de la atención en recaudación o caja.
- Participar en la elaboración de normas, procedimientos, reglamentos, directivas y otros relacionados al sistema administrativo.
- Evaluar los expedientes técnicos relacionados con las funciones de su competencia.
- Realizar el archivamiento de historias clínicas
- Realizar los informes de caja
- Consolidar la información afiliaciones y atenciones
- Brindar asistencia técnica, emitir opinión y absolver consultas relacionadas con las funciones de su competencia.
- Cumplir las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como las normas y directivas internas vigentes de LA U.E RED DE SALUD COTABAMBAS/ Centro de Salud Mental Comunitario MUSUQ ILLARI, que resulten aplicables a esta modalidad contractual, sobre la base de la buena fe laboral.
- Cumplir con la presentación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique LA U.E RED DE SALUD COTABAMBAS/ Centro de Salud Mental Comunitario MUSUQ ILLARI.
- Sujetarse a la supervisión de la ejecución de los servicios por parte de LA U.E RED DE SALUD COTABAMBAS/ Centro de Salud Mental Comunitario MUSUQ ILLARI
- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo salvo autorización expresa de LA U.E RED DE SALUD COTABAMBAS/ Centro de Salud Mental Comunitario MUSUQ ILLARI la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta durante y después de concluida la vigencia del presente Contrato.
- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de LA U.E RED DE SALUD COTABAMBAS/ Centro de Salud Mental Comunitario MUSUQ ILLARI guardando absoluta confidencialidad.
- Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se proporciona
- No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la prestación de sus servicios, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.
- Otras que establezca **LA RED DE SALUD COTABAMBAS/** Centro de Salud Mental Comunitario MUSUQ ILLARI o que sean propias del puesto o función a desempeñar.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Apurímac
U.E. Red de Salud Cotabambas

Ps. Maritza Medici Gonzales
C.P.S. 34842
COORDINADORA DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN
SALUD MENTAL DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
U.E RED DE SALUD COTABAMBAS

OF. Nancy Rodríguez Mendoza
C.O.F.P. 22635
Coord. de Medicamentos Insúmnos y Drogas





7. PRESTACION DEL SERVICIO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar y prestación del servicio	Red de Salud de Cotabambas/ Centro de Salud Mental Comunitario MUSUQ ILLARI
Duración del contrato	Tres meses renovables según la necesidad dentro del periodo 2025
Remuneración mensual	S/2,264.19 (Dos Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 19/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Fuente de Financiamiento	RECURSOS ORDINARIOS
Correlativo de meta	079-2025- TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 Dirección Regional de Apurímac
 U.E. Red de Salud Cotabambas

P.S. Maritz Virginia Gonzales
 COORDINADORA DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
 U.E. RED DE SALUD COTABAMBAS

OF. Nancy C. Torres Mejidoza
 CO.FP. 22586
 Coord. de Medicamentos Insumos y Drogas





Código N° 0004
PSICOLOGO

IV. GENERALIDADES

1.-Objetivo de la convocatoria

Contratar los servicios de cuatro (04) **PSICOLOGOS**, para el Centro de Salud Mental Comunitario. MUSUQ ILLARI, (Código AIRHSP N° 660, 665,666 y 667)

2.-Dependencia, unidad y/o área solicitante

DIRECCION DE RED DE SALUD COTABAMBAS/ORGANO DE DIRECCION: Centro de Salud Mental Comunitario MUSUQ ILLARI

3.-Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Unidad de Recursos Humanos

4.-Base Legal

- a) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- b) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, reglamento y sus modificatorias.
- c) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

5.-PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional: En Psicología • Resolución SERUMS. • Colegiatura y habilitación profesional vigente
Experiencia	<p>Experiencia general: Mínimo dos (2) año de experiencia en el sector público relacionado al puesto que postula y/o afines.</p> <p>Experiencia específica: Mínimo un (01) año de experiencia en el sector público relacionado al puesto que postula y/o afines.</p>
Conocimientos y Requisitos Mínimos,	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de ofimática Excel, Power, Point (requisito deseable) • Conocimiento en el llenado de FUAS, formatos de referencia y contrareferencia y otros. • Programas de especialización (psicoterapéutica, otros), cursos relacionados a la psicología clínica. • Conocimiento en el manejo de problemas psicosociales.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Apurímac
U.E. Red de Salud Cotabambas

Ps. Maritza Medina Gonzales
COORDINADORA DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD COTABAMBAS
U.E. RED DE SALUD COTABAMBAS

Dr. Narciso López Mendoza
COORDINADOR DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL



	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la norma de salud mental comunitaria. • No contar con antecedentes penales y judiciales • No haber sido suspendido y/o destituido de entidades públicas o privadas por actos de corrupción
Habilidades y Competencias	Dinamismo, proactividad, trabajo en equipo, liderazgo, ética.

6.-CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

- Brindar atención psicológica a nivel individual y grupal, consejería dirigida al niño, adolescente, adulto, adulto mayor
- Evaluar y elaborar informes psicológicos
- Referencia y seguimiento de casos que requieran de una atención especializada en salud mental
- Realizar intervenciones preventivas en salud mental dirigida a las familias y comunidad identificando las necesidades de salud y condiciones favorables que contribuya a la reducción de factores de riesgo
- Diseñar y ejecutar talleres y/o actividades psicoeducativas grupales
- Diseñar y ejecutar planes de intervención psicoterapéuticas
- Realizar actividades relacionadas con el cumplimiento de los indicadores
- Participar y acompañar en la ejecución del plan de acompañamiento psicosocial
- Realizar las visitas domiciliarias y de acompañamiento
- Realizar la prestación de servicios en prevención, control, diagnóstico y tratamiento
- Otras funciones que asigne el responsable del establecimiento y/o la estrategia de control y prevención de salud mental de la Red de Salud

7. PRESTACION DEL SERVICIO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar y prestación del servicio	Red de Salud de Cotabambas/ Centro de Salud Mental Comunitario MUSUQ ILLARI
Duración del contrato	Tres meses renovables según la necesidad dentro del periodo 2025
Remuneración mensual	S/3,064.19 (Tres Mil Sesenta y Cuatro con 19/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Fuente de Financiamiento	RECURSOS ORDINARIOS
Correlativo de meta	079-2025 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES



Gobierno Regional de Apurímac
 Dirección Regional de Apurímac
 U.E. Red de Salud Cotabambas
 P. Maritza Méndez Gonzales
 COORDINADORA DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

Gobierno Regional de Apurímac
 Dirección Regional de Apurímac
 U.E. Red de Salud Cotabambas
 U.E. Nancy Zúñiga Mendoza
 Coordinadora de Medicamentos, Insumos y Drogas





CODIGO N° 0005 ASISTENTE DE TESORERIA

V. GENERALIDADES

1. Objetivo de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Asistente de Tesorería para la Oficina de Tesorería de la Red de Salud de Cotabambas (Código AIRSHP N° 0376)

2. Dependencia, Unidad y/o Área solicitante

DIRECCION DE RED DE SALUD/TESORERIA/ ADMINISTRACION

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Unidad de Recursos Humanos

4. Base Legal

- a) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- b) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, reglamento y sus modificatorias.
- c) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

5. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • Bachiller o titulado en las carreras técnicos y/o universitarios en administración, contabilidad, y economía.
Experiencia	<p>Experiencia general: Mínimo dos (2) años de experiencia en el sector público y/o privado relacionado al puesto que postula y/o afines.</p> <p>Experiencia específica: Mínimo seis (06) meses de experiencia en el sector público relacionado al puesto que postula y/o afines.</p>
Conocimientos y Requisitos Mínimos,	<ul style="list-style-type: none"> • Excel, PowerPoint, Word • Conocimiento y manejo del SIGA • Conocimiento y manejo del SIAF • Gestión pública • No contar con antecedentes penales y judiciales • No haber sido suspendido y/o destituido de entidades públicas o privadas por actos de corrupción
Habilidades y Competencias	Análisis, Proactividad, trabajo en equipo, liderazgo, ética.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 Dirección Regional de Apurímac
 U.E. Red de Salud Cotabambas

P.s. Maritza Medina Gonzales
 COORDINADORA DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DISCAPACIDAD Y ADULTERANOS

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD COTABAMBAS
 U.E. Red de Salud Cotabambas

OF. N° 001/2018/DIRSA/URH
 COOP 2056



6. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

- Apoya con el Sistema de Tesorería de la Red de Salud Cotabambas
- Apoyar en la verificación de la disponibilidad de fondos para su correcta aplicación y distribución de los mismos.
- Apoyar en revisar los comprobantes de pago y reembolso de fondos para su correcta aplicación y distribución de los mismos.
- Realizar los Giros de expedientes de bienes y servicios.
- Registrar archivar distintos documentos y controlar los comprobantes de pago de la oficina de tesorería
- Generar los recibos de ingreso por fuentes de financiamiento RDR (captación de ventas, ingreso por indemnización) penalidades, devoluciones de viáticos, pagos por multas y devoluciones por pago en exceso y otros.
- Apoyar en elaboración y giro de comprobantes de pago y su respectiva registro en el SIAF-SP de la entidad
- Realizar diversos gestiones en el banco
- Realizar el inventario y mantener actualizada los acervos documentarios del archivo de la unidad de tesorería
- Apoyar en el registro y seguimiento de los ingresos y gastos en los aplicativos de SIAF y SIGA
- Realizar seguimiento registro de la data de los recibos electrónicos de Honorarios para el PDT plame y detracción de servicios de proveedores.
- otras funciones asignadas por el jefe inmediato, relacionada a la misión del puesto /área.



CONDICIONES	DETALLE
Lugar y prestación del servicio	Red de Salud de Cotabambas
Duración del contrato	Tres meses renovables según la necesidad dentro del periodo 2025
Remuneración mensual	S/2,064.19 (Dos Mil Sesenta y cuatro con 19/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Fuente de Financiamiento	RECURSOS ORDINARIOS
Correlativo de meta	106-2025-Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 Dirección Regional de Apurímac
 U.E. Red de Salud Cotabambas

P.s. Maritza Medina Gonzales
 COORDINADORA DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
 U.E. RED DE SALUD COTABAMBAS

OF. N° 001-2025-000000000000
 C.O.P.P. 2025



**Código N° 0006
ASISTENTE DE REMUNERACIONES**

VI. GENERALIDADES

1. Objetivo de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Asistente de Remuneraciones, para la unidad de Remuneraciones de la Red de Salud Cotabambas. (Código AIRHSP N° 0296)

2. Dependencia, unidad y/o área solicitante

Unidad de Remuneraciones de la Red de Salud Cotabambas.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Unidad de Recursos Humanos

4. Base Legal

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, reglamento y sus modificatorias.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

5. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación académica	Título Técnico o Bachiller Universitario en Contabilidad, Administración y/o Economía
Experiencia	<p>Experiencia general: Mínimo un (1) año de experiencia en el sector público/privado. Relacionado al puesto que postula y/o afines.</p> <p>Experiencia específica: Mínimo seis (06) meses de experiencia en el sector público/privado relacionado al puesto que postula y/o afines.</p>
Conocimientos y Requisitos Mínimos,	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones en SIAF • Capacitaciones en SIGA • Capacitaciones en Recursos Humanos. • Conocimientos en PDT PLAME • Conocimientos en AIRHSP • Conocimientos en MCAR • Conocimiento en gestión pública • No contar con antecedentes penales y judiciales • No haber sido suspendido y/o destituido de entidades públicas o privadas por actos de corrupción
Habilidades y Competencias	Análisis, Dinamismo, organización de la información, redacción y control.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Apurímac
U.E. Red de Salud Cotabambas

P.s. Maritzá Medina Gonzales
COORDINADORA DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD COTABAMBAS

Dr. Néstor Carlos Mendoza
COORDINADOR DE MEDICAMENTOS ESPECIALES Y DROGAS





6. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

- Recolectar, evaluar, procesar y proyectar la información relacionada al personal ingresante, desvinculado y con contrato vigente para la elaboración de las planillas únicas de pago y concierne a Remuneraciones y/o Pensiones.
- Aplicar y velar por el cumplimiento de los lineamientos, reglamentos, manuales, directivas relacionadas con la gestión de los recursos humanos.
- Proyectar informes técnicos en materia de recursos humanos y con respecto al sistema de remuneraciones y pensiones.
- Proyectar, verificar y analizas expedientes, informes técnicos y proyectos de resoluciones sobre vinculación, desvinculación, desplazamientos, compensaciones y beneficios del personal asistencial y administrativo de la entidad.
- Reconocer nuevas pensiones de conformidad a las disposiciones de la Resolución Jefatural N°150-2021-ONP/JF que Aprueba disposiciones complementarias referidas a las Solicitudes Derivadas de los Derechos Pensionarios del Régimen del Decreto Ley No 20530.
- Elaborar la proyección presupuestal anual, el calendario de pagos mensual y realizar las acciones que correspondan para la gestión de las compensaciones de los servidores de la entidad y solicitar la ampliación de presupuesto en caso corresponda.
- Apoyar en la verificación de liquidaciones de expedientes de reconocimiento de pagos, tiempo de servicios y otros, para validar los cálculos correspondientes.
- Apoyar en la atención de los expedientes de pensión definitiva, incorporación a la Ley N° 20530, subsidio por luto, ceses y devengados, para realizar el control de la disponibilidad presupuestal y atención de los mismos.
- Emitir informes de remuneraciones para efectos de pago por diferentes conceptos.
- Elaborar, llevar y actualizar permanentemente la PEA de pensionistas y cesantes.
- Atender requerimientos y consultas de usuarios internos y externos.
- Gestionar las actividades relacionadas al Sistema planilla laboral de haberes – PLH.
- Otras que establezca LA RED DE SALUD COTABAMBAS/ oficina de remuneraciones o que sean propias del puesto o función a desempeñar.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 Dirección Regional de Apurímac
 U.E. Red de Salud Cotabambas

Ps. Mariela Mujica Gonzales
 COORDINADORA DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL, DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

7. PRESTACION DEL SERVICIO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar y prestación del servicio	Red de Salud de Cotabambas/ Oficina de Remuneraciones
Duración del contrato	Tres meses renovables según la necesidad dentro del periodo 2025
Remuneración mensual	S/2,064.19 (Dos Mil Sesenta y Cuatro Con 19/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Fuente de Financiamiento	RECURSOS ORDINARIOS
Correlativo de meta	0106-2025-Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD COTABAMBAS
 U.E. Red de Salud Cotabambas

Dr. Natividad Mendiola
 COORDINADORA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS





Código N° 0007
ANALISTA EN PLANIFICACION

VII. GENERALIDADES

- Objetivo de la convocatoria**
Contratar los servicios de un **CONTADOR**, para la Red de Salud Cotabambas.
- Dependencia, unidad y/o área solicitante**
DIRECCION DE RED DE SALUD COTABAMBAS/ORGANO DE DIRECCION: Oficina de PLANIFICACION (Código AIRHSP N° 669)
- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
Unidad de Recursos Humanos
- Base Legal**
 - Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
 - Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, reglamento y sus modificatorias.
 - Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

5. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación académica	Título profesional: en Contabilidad, administración, economía.
Experiencia	Experiencia general: Mínimo dos (2) años de experiencia en el sector público en General y relacionado al puesto que postula y/o afines. Experiencia específica: Mínimo un (01) año de experiencia en el sector público relacionado al puesto que postula y/o afines (Asistente de Proyectos, Contabilidad, remuneraciones y Presupuesto).
Conocimientos y Requisitos Mínimos,	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de Ofimática • Conocimiento del SIAF • Conocimiento del SIGA • Conocimiento y manejo del CEPLAN • Conocimiento de presupuesto publico • No contar con antecedentes penales y judiciales • No haber sido suspendido y/o destituido de entidades públicas o privadas por actos de corrupción.
Habilidades y Competencias	Dinamismo, organización de la información, redacción y control.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Apurímac
U.E. Red de Salud Cotabambas

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE APURÍMAC
U.E. RED DE SALUD COTABAMBAS

Dr. Nery O. P. Mendoza
COORDINADORA DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

Ps. Mercedes Medina Gonzales
COORDINADORA DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

Coord. de Incentivos e Instrumentos y Drogas

6. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

- Supervisar, monitorear y evaluar el proceso de financiamiento (ejecución presupuestal y gestión financiera), bajo el enfoque de Presupuesto por Resultados de la Red de Salud.
- Conducir la evaluación operacional de las actividades de Salud y la ejecución del presupuesto asignado por toda fuente.
- Formulación de cierre presupuestal en base a la ejecución anual.
- Programar las asignaciones trimestrales del gasto, en base al cuadro de necesidades emitidas por la Oficina de Logística, como proceso técnico orientado a perfeccionar la programación mensual de gastos.
- Registrar las modificaciones presupuestarias: Créditos suplementarios, las habilitaciones y transferencias de partidas.
- Llevar el control presupuestario, verificando los niveles de ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos respecto a los niveles de recursos aprobados.
- Emitir certificaciones y disponibilidad presupuestal en base a la normatividad presupuestal vigente.
- Llevar el control de las asignaciones de la Programación de Compromisos Anual PCA.
- Realizar las priorizaciones, altas, rebajas y demás acciones necesarias en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP a solicitud de las demás Unidades Orgánicas de la Red de Salud.
- Informar al Director de Sistema Administrativo III y al Equipo de Gestión de la Red de Salud sobre las acciones realizadas.
- Realización de Informes Técnicos Presupuestales.
- Asistir con puntualidad y permanecer en su lugar de trabajo, en cumplimiento al horario establecido por la entidad.
- Cumplir funciones con mística profesional e identificación institucional
- Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Apurímac
U.E. Red de Salud Cotabambas

P.s. Maritza Medina Gonzales
COORDINADORA DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
U.E. RED DE SALUD COTABAMBAS

OF. N° 0106-2025
Coord de Medicamentos, Insumos y Drogas

7. PRESTACION DEL SERVICIO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar y prestación del servicio	Red de Salud de Cotabambas/ Oficina de PLANIFICACION
Duración del contrato	Tres meses renovables según la necesidad dentro del periodo 2025
Remuneración mensual	S/3,064.19 (Tres Mil Sesenta y Cuatro con 19/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Fuente de Financiamiento	RECURSOS ORDINARIOS
Correlativo de meta	0106-2025-Recursos Humanos



CODIGO N° 0008

ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

VIII. GENERALIDADES

1. Objetivo de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) **Especialista en Adquisiciones y Contrataciones, para la Unidad de Logística (Código N° 346)**

2. Dependencia, unidad y/o área solicitante

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD/ AREA DE LOGÍSTICA/ADMINISTRACION

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Unidad de Recursos Humanos

4. Base Legal

a) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.

b) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, reglamento y sus modificatorias.

c) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

5. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> Título profesional en Contabilidad, Administración, Economía.
Experiencia	<p>Experiencia general: Mínimo dos (2) años de experiencia en el sector público y/o privado. Relacionado al puesto que postula y/o afines.</p> <p>Experiencia específica: Mínimo un (01) año de experiencia en el sector público relacionado al puesto que postula y/o afines.</p>
Conocimientos y Requisitos Mínimos,	<ul style="list-style-type: none"> Certificación por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) indispensable. Acreditar cursos de capacitación realizados en contrataciones y adquisiciones. Conocimiento y manejo de Ofimática. Conocimiento de los Sistemas Administrativos del Estado. Conocimiento y manejo a nivel intermedio del SIGA y SIAF. Gestión pública No contar con antecedentes penales y judiciales No haber sido suspendido y/o destituido de entidades públicas o privadas por actos de corrupción
Habilidades y Competencias	Trabajo en equipo, capacidad de análisis, empatía y trato amable, Puntualidad facilidad para aprender, resolución de conflictos, dinamismo, organización de la información.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Apurímac
U.E. Red de Salud Cotabambas

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
U.E. Red de Salud Cotabambas

Dr. Nicanor U. V. S. Mendoza
COORDINADOR DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

Dr. Maritza Medina Gonzales
COORDINADORA DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

5. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.





- Realiza la implementación de los procesos técnicos en adquisición de bienes y servicios entre el área usuaria y la oficina.
- Realizar el estudio de mercado - cotizaciones, elaborar los cuadros comparativos con sus respectivas actas y evaluar las propuestas técnicas y económicas para las adquisiciones de bienes y servicios requeridos por las áreas usuarias.
- Ejecutar las adquisiciones según el plan anual de adquisiciones y de acuerdo al tipo o proceso de adquisición.
- Verificar los requisitos que deben cumplir los proveedores según ley.
- Efectuar el seguimiento de los bienes adquiridos hasta su ingreso al almacén.
- Elaborar los informes técnicos sobre el estado de gestión de adquisiciones de bienes y servicios.
- Apoyar a los comités especiales en la elaboración de las bases administrativas y en todo el proceso de selección para la adquisición de bienes y servicios.
- Alcanza a su Jefe Inmediato el cuadro de requerimientos, de las dependencias, incluyendo cantidad de bienes, las especificaciones técnicas y el valor referencial de los bienes o suministros a adquirirse en los procesos de selección, en base a las posibilidades que oferta el mercado.
- Tramitar la suscripción de las Solicitudes Internas de Compra por parte de las autoridades competentes, que sustenten la adquisición de bienes o suministros en los procesos de selección considerados en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones.
- Elaborar y firmar Órdenes de Compra y Órdenes de servicio de bienes y servicios, previa verificación de la documentación de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado.
- Notificar y remitir copia de las Órdenes de Compra, Órdenes de Servicios o Contratos a los postores que obtuvieron la Buena Pro, a efecto de que cumplan con los plazos de entrega de los bienes o servicios adjudicados y las condiciones previstas en dichos documentos.
- Llevar un registro de los procesos de selección.
- Llevar en forma cronológica el archivo de la información que sustenta los datos consignados en el Registro de Procesos de Selección y Contratos.
- Mantener en custodia los expedientes de los procesos de selección.
- Cumplir con la Ley de Contratación del Estado en las adquisiciones de bienes y servicios.
- Cumplir otras funciones que le asigne su jefe inmediato.



REQUISITOS MINIMOS

CONDICIONES	DETALLE
Lugar y prestación del servicio	Red de Salud de Cotabambas.
Requerimiento de Personal de	Tres meses renovables según la necesidad dentro del periodo 2025.
Remuneración mensual	S/. 3,064.19 (Tres Mil Sesenta y Cuatro con 19/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Fuente de Financiamiento	RECURSOS ORDINARIOS
Correlativo de meta	0106-2025-Recursos Humanos

Gobierno Regional de Apurímac
 Dirección Regional de Apurímac
 U.I.E. Red de Salud Cotabambas

Ps. Maritza Medina Gozales
 COORDINADORA DE PERSONAL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

Ps. Maritza Medina Gozales
 COORDINADORA DE PERSONAL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD COTABAMBAS
 "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
 Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, INHABILITACIÓN ADMINISTRATIVA NI JUDICIAL VIGENTE CON EL ESTADO E IMPEDIMENTO PARA SER TRABAJADOR

Por el presente documento, yo
 Identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N°, domicilio en; al amparo de lo dispuesto por los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** no tener:

1. Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al **REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO – RNSDD**.
2. Inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado.
3. Impedimento para ser trabajador/a, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
4. Inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.
5. Inhabilitados mis derechos civiles y laborales.

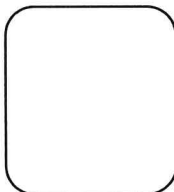
En ese sentido, de encontrarme en algunos de los supuestos de impedimento previsto en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones que correspondan.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por Ley.

Lugar y fecha, Tambobamba,.....

Firma

Huella dactilar



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 Dirección Regional de Apurímac
 U.E. Red de Salud Cotabamba

P.s. Maritza Vidina Gonzales
 COORDINADORA DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 D.R.S.A. - APURIMAC
 U.E. RED DE SALUD COTABAMBAS

OF. NANCY OLIVERA MENDOZA
 C.C.P. 22355
 Coord. de Medicamentos, Insumos y Drogas



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC

UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD COTABAMBAS

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
 Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

Por el presente documento, yo
 Identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N°, domiciliado en
; en virtud a los dispuesto
 en el artículo 8° de la Ley N° 28970, que crea el Registro de Deudores Alimentario Morosos, concordante con el artículo 11°
 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS; al amparo de lo dispuesto por los artículo 41° y 42° de
 la Ley N° 27444; Leu de Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO**
BAJO JURAMENTO que:

SI	NO
----	----

Estar registrado en el Registro de Deudores Alimentario Morosos - REDAM

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por Ley.

Lugar y fecha, Tambobamba,.....

Firma

Huella dactilar



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 U.E. Red de Salud Cotabambas
 Ps. Maritza Medina Gonzales
 COORDINADORA DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR
 D.F. NAC. CO. 11/05/53





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD COTABAMBAS



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
 Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO N° 03

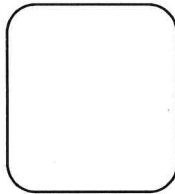
DECLARACIÓN JURADA DE NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES NI POLICIALES

Por el presente documento, yo
 Identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N°, domiciliado en
; ante ustedes me presento y digo:

Que, declaro bajo juramento no registrar antecedentes penales, a efectos de postular en el presente proceso según lo dispuesto por la Ley N° 29607, publicada el 26 de octubre de 2010 en el diario Oficial "El Peruano", Autorizo a la RED DE SALUD COTABAMBAS a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.

Asimismo, declaro no tener antecedentes policiales e igualmente autorizo la posterior verificación de lo señalado.

Lugar y fecha, Tambobamba,



Firma

Huella dactilar

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 Regional de Apurímac
 U.E. Red de Salud Cotabamba
 Ps. Maritza Medina Gonzales
 C.P. P. 345
 COORDINADORA DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN
 SALUD MENTAL DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR
 D.F. N° 007235
 Coord de Medicamentos Insultos y Drogas





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD COTABAMBAS



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO N° 04

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD,
SEGUNDO DE AFINIDAD Y/O POR RAZONES DE MATRIMONIO, UNIÓN DE HECHO O CONVIVENCIA**

El (la) que suscribe
Identificado(a) con DNI N° Y RUC N°, con domicilio fiscal sito en; persona natural, postulante al proceso de selección para Contratación Administrativa de Servicios, que informa el Decreto Legislativo N° 1057, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que SI (...), NO (...) tengo familiares que prestan servicios en la RED DE SALUD COTABAMBAS, cuyas identidades consigno a continuación:

1. HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD:

(Cuarto grado de consanguinidad: primos hermanos entre sí, tío/a abuela/o y sobrino/a nieta/a)

APELLIDOS Y NOMBRES (PARENTESCO)	ÁREA DONDE PRESTA SERVICIOS	CONDICIÓN CONTRACTUAL

2. HASTA EL SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD:

(Segundo grado de afinidad: cuñados entre sí)

APELLIDOS Y NOMBRES (PARENTESCO)	ÁREA DONDE PRESTA SERVICIOS	CONDICIÓN CONTRACTUAL

Declaro bajo juramento que la información proporcionada responde a la verdad, sujetándose a lo que establece los artículos 411° y 438° del código penal, en caso de falsa información.

Lugar y fecha,

Firma

Huella dactilar



Vertical stamps and signatures on the left margin:

- Stamp: MINISTERIO DE SALUD, RED DE SALUD COTABAMBAS, RECURSOS HUMANOS, DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
- Stamp: MINISTERIO DE SALUD, Red de Salud Cotabamba, DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC, ADMINISTRACION
- Stamp: GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, Dirección Regional de Apurímac, U.E. Red de Salud Cotabamba
- Stamp: GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, U.E. RED DE SALUD COTABAMBAS
- Stamp: OF. N° 007, P. 22535, COORDINADORA DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR
- Stamp: Coord. de Medicamentos, Insumos y Drogas

Signatures: P. Mariela Medina Gonzales, P. Mónica Medina Gonzales



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD COTABAMBAS
 "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
 Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE PENSIONES

Yo,Identificado(a) con
 DNI N° **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que, me encuentro afiliado al siguiente régimen de pensiones:

- Marcar con un aspa

1. SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES (SPP)

AFP INTEGRAL	<input type="checkbox"/>
AFP PROFUTURO	<input type="checkbox"/>
AFP PRIMA	<input type="checkbox"/>
AFP HABITAT	<input type="checkbox"/>

2. OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)

ONP	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------

Que, no encontrándose afiliado a régimen de pensiones alguno, manifiesto mi voluntad y autorización para afiliarme, en forma automática a:

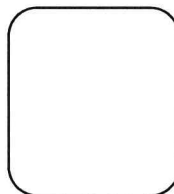
- Marcar con un aspa

Oficina de Normalización Previsional (ONP)	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------

En ambos casos autorizo a la oficina responsable a efectuar la retención del porcentaje que corresponda.

LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA LA FORMULO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 QUE REGULA EL "RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS", DECRETO SUPREMO N° 075-2008-PCM, REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 Y DECRETO SUPREMO N° 054-97-EF, TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES.

Lugar y fecha,



Huella dactilar

Firma



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 Dirección Regional de Salud Apurímac
 U.E. Red de Salud Cotabambas
 Ps. Maritza Méndez Gonzales
 COORDINADORA DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR
 C.C.P. 22555
 Court de Medicamentos Insumos y Drogas



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD COTABAMBAS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



ROTULO:

UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD COTABAMBAS
CONVOCATORIA CAS N° 002-2025-DIRESA-UE-RSC-APURIMAC

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

.....

DNI N°:.....

CARGO AL QUE POSTULA:.....

ESTABLECIMIENTO AL QUE POSTULA:.....

CÓDIGO:.....

NRO FOLIOS:.....

FECHA:.....



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 Dirección Regional de Apurímac
 U.E. Red de Salud Cotabambas

Fs. Mariyza Medina Gonzales
 COORDINADORA DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN
 SALUD MENTAL DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 U.E. RED DE SALUD COTABAMBAS

Dr. Oscar Pineda
 COORDINADOR DE SERVICIOS DE ATENCIÓN
 Coordinador de Medicamentos, Insumos y Drogas

